FUNDACION COLOMBIA PROSPERA
Juntos Avanzamos
Nit. 900524103-4
FUNCOLPRO

Ginebra Valle, Enero 2026

Señores:
Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
Alcaldía de Ginebra Valle

REFERENCIA: PPRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACION DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD X MES	TOTAL X 10 MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
REFRIGERIO	Sándwich de jamón y queso en servilleta y jugo de 400ml en empaque individual	UNIDAD	60	600	$ 7.050	$ 4.230.000
TRANSPORTE	SEGÚN NECESIDAD CANTIDAD DE POBLACION A DESPLAZAR Y SITIO	UNIDAD	1	8	$ 400.000	$ 3.200.000
OTROS ELEMENTOS DE APOYO	OTROS ELEMENTOS DE APOYO (RESMAS DE PAPEL CARTA Y OFICIO, FOTOCOPIAS, LAPICEROS, CARTULINAS, MARCADORES, ALQUILER DE CARPAS, ETC)	GLOBAL	1	10	$ 700.000	$ 7.000.000
MESAS	Alquiler de Mesa Rectangular 180 x 60cms	UNIDAD	3	30	$ 4.000	$ 120.000
SILLAS PLASTICAS	Alquiler de sillas plásticas sin descansabrazos	UNIDAD	30	300	$ 1.500	$ 450.000
VALOR PROPUESTA						$ 15.000.000

Atentamente,

Claudia Ovalle
FUNDACIÓN COLOMBIA PROSPERA
Nit. 900524103
Claudia Ximena Ovalle Representante Legal
CC. 66872257

Cra 5 No. 9ª – 13
Tel: 3155293229
E-mail: funcolpro@hotmail.com
Barrio San Sebastián - Roldanillo

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	FUNDACION COLOMBIA PROSPERA		
SIGLA	FUNCOLPRO	NIT No.	900524103-4
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN: NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____	TIPO ☐☐ (VER AL RESPALDO)	CLASE ☐☐ (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: VALLE	
MUNICIPIO: ROLDANILLO	DIRECCIÓN: CARRERA 5 Nº 9A-13		
TELÉFONOS: 3155293229	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 AUDITORIAS AL REGIMEN SUBSIDIADO	2 LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MULTIPLES
3 APOYO IMPLEMENTACION PLANES TERRITORIAL	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA DE GINEBRA	X		6022561100	15/12/2025	$13.683.645ºº
ALCALDÍA DE GINEBRA	X		6022561100	31/04/2025	$20.000.000ºº
ALCALDIA DE GINEBRA	X		6022561100	31/12/2024	$5.000.000ºº
ALCALDIA DE GINEBRA	X		6022561100	23/12/2024	$10.000.000ºº
ALCALDIA DE GINEBRA	X		6022561100	24/12/2024	$40.383.296ºº
ALCALDIA DE GINEBRA					

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
OVALLE	AGUDELO	CLAUDIA XIMENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	66872257	Representante Legal ☒ Apoderado ☐	$ 500.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Claudia Ximena Ovalle A.
FUNDACION COLOMBIA PROSPERA
NIT. 900.524.103-4
R.L. CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
C.C. 66.872.257 de Roldanillo, Valle
Contratista

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: ENERO 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

CIUDAD Y FECHA: Guadalajara, Ene/2026.

FORMATO ÚNICO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ovalle	Agudelo	Claudia Ximena

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 66872257	F (X) M ()	COL (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE ()	SEGUNDA CLASE ()	NÚMERO	D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 19 MES 08 AÑO 1977	CARRERA 5 9A 13			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	ROLDANILLO		
MUNICIPIO	ROLDANILLO	TELEFONO		EMAIL	claudiaximenaovalle@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO		
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES 07		AÑO 1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN AUDITORIA EN SALUD	06	2016	
PREGRADO	10	X		ODONTOLOGIA	07	1999	760605

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998).

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE GINEBRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	GINEBRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6022561019	Día 13 Mes 07 Año 2023	Día 31 Mes 10 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTAAPOYO A LA GESTION	4146 SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	CARRERA 3 4 17 Parque principal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE GUACARI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	GUACARÍ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2538547	Día 22 Mes 02 Año 2023	Día 17 Mes 05 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD	CALLE 4 8 16

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE GINEBRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	GINEBRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6022561100	Día 24 Mes 01 Año 2023	Día 30 Mes 06 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
520 CONTRATISTA PROFESIONAL ES	4146 SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	CARRERA 3 4 17 Parque Principal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE GUACARI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	GUACARÍ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2538648	Día 27 Mes 10 Año 2022	Día 30 Mes 12 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE SALUD	CALLE 4 8 16

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE GUACARI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	GUACARÍ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2538547	Día 05 Mes 12 Año 2021	Día 30 Mes 12 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD	CALLE 4 8 16

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE BOLIVAR VALLE DEL CAUCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2224166	Día 05 Mes 11 Año 2021	Día 27 Mes 12 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	NO APLICA	CARRERA 4 null null 4 44

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE GINEBRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	GINEBRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2561100	Día 22 Mes 10 Año 2021	Día 24 Mes 12 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y GESTION	CARRERA 3 4-17

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE GUACARI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	GUACARÍ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2538547	Día 05 Mes 03 Año 2021	Día 30 Mes 09 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD	CALLE 4 null null 8 - 16

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE GINEBRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	GINEBRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2561100	Día 11 Mes 12 Año 2020	Día 30 Mes 12 Año 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	CARRERA 3 4-17

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE GINEBRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	GINEBRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2561100	Día 16 Mes 03 Año 2020	Día 29 Mes 05 Año 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	CARRERA 3 4 - 17

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE LA VICTORIA - VALLE DEL CAUCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 15 Mes 11 Año 2019	Día 27 Mes 12 Año 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	CARRERA 7 8 45 Parque Principal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE LA VICTORIA - VALLE DEL CAUCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2202165	Día 07 Mes 08 Año 2019	Día 31 Mes 10 Año 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	CARRERA 7 null null 8-45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE LA VICTORIA - VALLE DEL CAUCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2202459	Día 01 Mes 04 Año 2018	Día 15 Mes 06 Año 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	DESARROLLO SOCIAL	CARRERA 7 8 54 Parque Principal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE LA VICTORIA - VALLE DEL CAUCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 10 Mes 01 Año 2019	Día 30 Mes 03 Año 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	CARRERA 7 8 45 Parque principal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE LA VICTORIA - VALLE DEL CAUCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2202165	Día 02 Mes 10 Año 2018	Día 28 Mes 12 Año 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	CARRERA 7 8 45 parque principal

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE LA VICTORIA - VALLE DEL CAUCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2202165	Día 03 Mes 07 Año 2018	Día 30 Mes 09 Año 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE DESARROLLO	CARRERA 7 null null 8-45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE LA VICTORIA - VALLE DEL CAUCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2202165	Día 10 Mes 01 Año 2018	Día 30 Mes 06 Año 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	CARRERA 7 null null 8-45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE LA VICTORIA - VALLE DEL CAUCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2202165	Día 29 Mes 09 Año 2017	Día 30 Mes 09 Año 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	CARRERA 7 null null 8-45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION COLOMBIA PROSPERA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2293440	Día 02 Mes 02 Año 2016	Día 22 Mes 05 Año 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUDITOR SALUD	ADMINISTRATIVO- SALUD	CALLE 14 null null 12-69

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
G.O GRUPO COMERCIAL S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	LA UNION	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2292942	Día 21 Mes 02 Año 2013	Día Mes Año

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUDITOR SALUD	ASESORIA Y AUDITORIA	CALLE 14 null null 12-65

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	Día: Mes: Año:		Día: Mes: Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO		DIRECCIÓN

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	6

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ginebra Valle, Enero 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Girardot, Enero/2026 — Sonia Elisa Hurtado G.

Ciudad y fecha — *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 09:02:21
Recibo No. S000483715, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CMEH6Bb7ws

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION COLOMBIA PROSPERA
Nit : 900524103-4
Domicilio: Roldanillo, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001325
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 16 de mayo de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 9 A 13
Barrio : BARRIO SAN SEBASTIAN
Municipio : Roldanillo, Valle del Cauca
Correo electrónico : funcolpro@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3174320134
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 9 A 13
Barrio : BARRIO SAN SEBASTIAN
Municipio : Roldanillo, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : funcolpro@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 30 de marzo de 2012 de la Asamblea Constitutiva de La Union, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2012, con el No. 5665 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada 'FUNDACION COLOMBIA PROSPERA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 18 de julio de 2022 de la Asamblea General de La Union, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2022, con el No. 9800 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutaria art. 2 Domicilio y ambito de operaciones- Objeto social.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. El objeto social de la fundación Colombia prospera es promover soluciones a los distintos

problemas que afligen a la sociedad colombiana, en lo que respecta al desarrollo integral del hombre y del medio ambiente. Desarrollo del objeto social de la fundación tiene como finalidad en el desarrollo de sus actividades los siguientes objetivos:

A). Planear, organizar, dirigir, desarrollar o ejecutar y controlar programas y proyectos sociales con respecto a la salud, educación, empleo, vivienda, recreación y deporte, turismo, ocupación del tiempo libre, saneamiento básico y medios de comunicación, capacitación, promoción y prevención, recursos naturales y medio ambiente entre otros, donde cada área sea entendida integralmente, que propendan al mejoramiento de la región donde tiene sus sedes la fundación.

B). Celebrar convenios y contratos con personas naturales o instituciones públicas y privadas, que conlleven a la consecución de recursos para el desarrollo de la comunidad y del medio ambiente y conformar consorcios y uniones temporales para participar en todo género de licitaciones públicas y privadas.

C). Celebrar convenios, alianzas y contratos con personas naturales e instituciones públicas y privadas, para el desarrollo de toda clase de proyectos que conlleven a la consecución de recursos para el desarrollo de la comunidad y del medio ambiente y conformar consorcios o uniones temporales para participar en todo género de licitaciones públicas o privadas.

D). Diseñar, construir, asistencia técnica, venta de bienes y servicios para los sectores: Social, ambiental, agrícola, agroindustrial, industrial, tecnológico y obras de ingeniería e infraestructura.

E). Realizar conferencias, seminarios, eventos, talleres y programas que impulsen el conocimiento, decisiones y acuerdos sobre los temas social, ambiental, agrícola, agroindustrial, industrial, tecnológico y obras de ingeniería e infraestructura.

F). Desarrollar políticas y estudios de protección, promoción, ordenamiento, recuperación, uso y aprovechamiento forestal, plantaciones, reforestaciones y preservación del medio ambiente y los recursos naturales, a través de la educación, consultorías, asesorías, interventorías y otros medios acordes con estas.

G). Desarrollar tecnologías con desarrollo sostenible, desarrollo social y ambiental para los sectores agroindustrial, industrial y medio ambiental.

H). Participar activamente en los procesos y proyectos relacionados con la equidad de género, primera infancia y tercera edad a nivel municipal, departamental, nacional y del exterior.

I). Comprar, vender, importar, exportar, adquirir u obtener cualquier título y utilizar toda clase de bienes y servicios según el objeto social.

J). Celebrar toda clase de negocios, tramitar y aceptar concesiones, licencias permisos autorizaciones, etc.

K). Desarrollar investigaciones científicas, de las ciencias exactas y estudios en general que faciliten la promoción local, municipal, regional, departamental, nacional e internacional mediante la participación y concertación de los entes educativos y las comunidades, teniendo en cuenta los sectores: Social, espiritual, económico, político, ambiental, agrícola, agroindustrial, industrial, tecnológico y obras de ingeniería e infraestructura.

L). Mantener vínculos con asociaciones u organizaciones similares nacionales o extranjeras, en orden a lograr un intercambio de experiencias o ideas que permitan consolidar en nuestro medio un mejor futuro de la fundación; así como también de apoyo económico a los programas, proyectos, planes y acciones que a bien de la comunidad y del medio ambiente, tenga la entidad a realizar.

M). Impulsar el desarrollo comunitario integrando a las juntas de acción comunal y demás asociaciones para lograr una generación de empleo organizada.

N). Establecer los medios que permitan el desarrollo del liderazgo de la comunidad.

O). Facilitar a través de su gestión, acceso al crédito a los sectores social y económicamente menos favorecidos.

P). Realizar todo acto lícito comercial como, por ejemplo: Adquirir, enajenar, gravar, administrar operar, arrendar y explotar toda clase de bienes inmuebles o muebles.

Q). Representar firmas nacionales y extranjeras entre otras.

R). Apoyar a entidades públicas y privadas en la consecución de sus objetivos mediante la formulación, ejecución y seguimiento a las metas de sus políticas públicas y planes de desarrollo, planes territoriales de salud, planes de acción en salud.

S). Apoyar a entidades públicas y privadas en los procesos de interventorías, auditorias y seguimientos a la gestión pública y privada, así como a los procesos de gestión de las entidades vinculadas al Sistema General

de seguridad Social en Salud.

Patrimonio. Hacen parte de los bienes de la fundación Colombia próspera: A)los aportes realizados por los fundadores. B) los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas. C) donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales o jurídicas. E)por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen a la fundación Colombia prospera.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de la junta directiva. Son funciones de la junta directiva. A. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las decisiones de la asamblea. B.Vigilar el desarrollo del objeto social. C. Aprobar el manual de funciones, manual de procedimientos, manual de contratación para lograr el normal funcionamiento de las oficinas y dependencias de la fundación colombia prospera y cualquier modificación que haya que realizar. D.Autorizar la realización de planes, proyectos y programas acordes con el desarrollo del objeto social de la fundación colombia prospera. E.Examinar los informes y estados financieros relacionados con las operaciones contables de la fundación colombia prospera, presentados por el contador, e impartirles su aprobación previo concepto del revisor fiscal. F.Crear los cargos administrativos y directivos que la fundación colombia prospera requiera para el normal desarrollo de su objeto social. G.Crear y reglamentar los comités asesores necesarios. H. Autorizar al director ejecutivo de la fundación colombia prospera para celebrar actos o convenios con las otras entidades que persigan iguales o similares fines a la fundación colombia prospera. I.Nombrar al director ejecutivo de la fundación colombia prospera por un periodo de un (1) año, prorrogable. J. Autorizar al director ejecutivo de la fundación colombia prospera para realizar operaciones, actos o negocios jurídicos cuya cuantía sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes. K.Elegir un representante de la junta directiva, para que conjuntamente con el director ejecutivo realice apertura de cuentas bancarias, firma de cheques, convenios, etc. L. Autorizar al director ejecutivo para realizar las transacciones necesarias para recibir las donaciones en especie, divisas y demás operaciones inherentes a la fundación colombia prospera. Funciones del director ejecutivo. Son funciones del directo ejecutivo. A)ejercer la representación legal de la fundación colombia prospera. B) ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y de la junta directiva, así como supervisar el funcionamiento de la fundación colombia prospera, la prestación de servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones. C) proponer las políticas administrativas y reglamentarias de los servicios, los programa de desarrollo y preparar los proyectos que deben ser sometidos a consideración de la junta directiva para su aprobación. D)contratar y remover a los empleados de la fundación colombia prospera de acuerdo con la planta de personal aprobada. E)ordenar el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios con sujeción al presupuesto y atribuciones por la junta directiva. F)ejecutar y hacer cumplir todas las operaciones necesarias para que la fundación colombia prospera cumpla su fin, sujetándose a los estatutos y a las determinaciones de la junta directiva y a la asamblea general. G)representar judicial y extrajudicialmente a la fundación colombia prospera. H)representar a la fundación colombia prospera en asuntos de negocios y relaciones públicas manteniendo la imagen que corresponde a los fines que ésta persigue. I) rendir periódicamente a la junta directiva informes relativos al funcionamiento general de la fundación colombia prospera y preparar el informe anual para la asamblea general. K) abrir, manejar y clausurar cuentas corrientes y de ahorros en los bancos comerciales. L)firmar conjuntamente con un miembro de la junta directa: Cheques, traslados, giros, convenios, etc.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 08 de febrero de 2016 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2016 con el No. 6825 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO	C.C. No. 66.872.257

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 30 de marzo de 2012 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2012 con el No. 5665 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO	C.C. No. 66.872.257
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MONICA GUERRERO DELGADO	C.C. No. 31.498.954
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EVELYN LEON LEON GARCIA	C.C. No. 1.113.782.148
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA VIVIANA VARGAS	C.C. No. 1.114.209.668

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 18 de julio de 2022 de la Asamblea General	9800 del 26 de julio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 09:02:21
Recibo No. S000483715, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CMEH6Bb7ws

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $124.283.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LINA ANDREA AHANGO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Contrato No.	10.1.170.1 185	**Fecha:**	06 de diciembre 2022
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE PADILLA		
Nit:	800095978-7		
Contratista	FUNDACION COLOMBIA PROSPERA		
Nit	900524103-4		
Representante Legal	CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO		
Cedula de Ciudadania:	94.458.659		
Razón social:	ALCALDIA DE PADILLA CAUCA		
Nit:	800095978-7		

El Señor **CRISTOBAL MORALES MAZO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.449.371 de Cali Valle, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Padilla Cauca –con NIT. 800095978-7 *en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Decreto Municipal y teniendo en cuenta el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 para celebrar contratos estatales*, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE PADILLA, identificado con NIT 800095978-7, quien para los efectos del presente Contrato se denomina **EL MUNICIPIO o CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 94.458.659 en calidad de representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA PROSPERA** *con NIT 900524103-4, quien se denominará la* **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	fortalecer la implementación de las acciones regulares en salud publica mediante la sensibilización a la población, sobre el cuidado del medio ambiente y la disminución de eventos en enfermedades transmisibles y la zoonosis en el municipio de padilla cauca para el año 2022.
2) Plazo:	El plazo de ejecución será hasta el 28 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3) Obligaciones:	1. Realizar una campaña pedagógica con niños, niñas y adolescentes en la tenencia responsable de mascotas en la zona urbana el municipio de Padilla. 2. Realizar un campaña de sensibilización a la población mitigación de focos de reproducción y del mosquito transmisor del Dengue. 3. Elaborar publicar video educativo alusivo a la tenencia responsable de mascotas para cuidado del medio ambiente y mitigar mordeduras por animales potencialmente trasmisor de virus de la rabia. 4. Elaborar video corto educativo alusivo a la mitigación de criaderos del mosquito transmisor de Dengue. 5. Publicar y difundir en las diferentes redes sociales, página web y grupos de whats app del municipio video educativo alusivo a la tenencia responsable de mascotas para cuidado del medio ambiente y mitigar mordeduras por animales potencialmante trasmisor de virus de la rabia. 6. Publicar y difundir en las diferentes redes sociales, página web y grupos de whats app del municipio video educativo, con el fin de mitigar focos de reproducción de proliferación del mosquito transmisor del Dengue
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma de **DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS. ($16.067.536).** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, *con cargo al CDP 671 del 06 de diciembre 2022.*
5) Forma de pago:	El valor total del presente contrato es la suma de **DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS. ($16.067.536).** que el municipio pagará al CONTRATISTA en 1 acta parcial por un valor de **DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS. ($16.067.536),** *con la entrega de las evidencias de cumplimiento de las* actividades que componen el objeto contractual previa certificación del supervisor del contrato y comprobación de las obligaciones de la seguridad social integral conforme lo indicado en la normativa vigente.
6) Garantía:	EL CONTRATISTA de acuerdo a la forma de pago, y al tipo de contrato el Municipio de abstiene de exigir la constitución de garantías.
7) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
8) Supervisión	La Supervisión del presente contrato será ejercida por el SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y que tendrá las siguientes funciones. A. El control sobre las actividades a desarrollar que sean de calidad. B. Cumpla con el objeto

	contratado. C. Elaborar y suscribir: 1. El acta de iniciación del contrato teniendo en cuenta que el contratista debe iniciar la ejecución de la misma a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta correspondiente. 2. Suscribir el acta final de recibo del contrato; 3. Elaborará un informe de las actividades realizadas por EL CONTRATISTA
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo delas partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará la Tesorería Municipal, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, previo el cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2012
11) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integral de este contrato: 1) Los Estudios previos, 2) Propuesta de EL CONTRATISTA. 3) Disponibilidad, registro presupuestal, garantía y aprobación de la misma cuando haya lugar. 4) Las comunicaciones y documentos que legalmente se requieran y los actos administrativos o actas que se produzcan durante el desarrollo del mismo, su liquidación y posterior a las anteriores
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Alcaldía Municipal de Padilla Cauca una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipadade perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el numeral 8 del estudio previo.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. La existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente, Y 2 El Registro Presupuestal.-, Acta de inicio Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de las obligaciones y de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normativa vigente.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

MUNICIPIO DE PADILLA	CONTRATISTA
CRISTOBAL MORALES MAZO Alcalde Municipal	CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	No. 10.1.170.1 119 DEL 21 de NOVIEMBRE DE 2023
MODALIDAD	**CONTRATACION DIRECTA**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PADILLA**
NIT	800095978-7
REPRESENTANTE LEGAL	**JOSE EDWARD VIAFARA GUAZA**
CEDULA DE CIUDADANIA:	76.044.828 de Puerto Tejada Cauca
CONTRATISTA:	**FUNDACION COLOMBIA PROSPERA**
NIT	900524103-4
CONTRATISTA:	**CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO**
CEDULA DE CIUDADANIA:	66.872.257 de Roldanillo- Valle
DOMICILIO:	Cra 5 No 9ª-13 Roldanillo
TELEFONO:	3174320134
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN FORTALECIMIENTO A LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSIMISBLES.**
VALOR:	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000)**
PLAZO INICIAL:	TREINTA Y CINCO (35) DIAS
FECHA DE CONTRATO:	21 de NOVIEMBRE de 2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 489 del 09.11.2023
RUBRO PRESUPUESTAL:	190503600 documentos metodológicos
FUENTE DE FINANCIACION:	SGP PROPOSITO GENERAL

Entre los suscritos: el Señor **JOSE EDWARD VIAFARA GUAZA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 76.044.828 de Puerto Tejada Cauca, en su calidad de Alcalde del Municipio de PADILLA CAUCA, mediante decreto No 1062 de agosto de 2023, y posesionada mediante acta de posesión sin número del 23 de agosto de dos mil veintitrés (2023), en uso de las facultades y funciones conferidas en el artículo 315 numeral 10 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91, literal D, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE PADILLA, identificado con NIT 800095978-7, quien para los efectos del presente Contrato se denomina **EL MUNICIPIO o CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra **CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO** identificada con la cédula de ciudadanía número 66.872.257 de Roldanillo- Valle, en calidad de representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA PROSPERA,** identificada con NIT **900524103-4,** quien obra en nombre propio, y que en adelante y para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA;** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION,** que se regulará por las siguientes consideraciones: **1.-** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, artículo 25 numerales 7 y 12, y el artículo **2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE PADILLA - CAUCA,** efectúo los estudios previos de justificación de la necesidad para la suscripción del presente contrato. **2.-** Que, al establecer las modalidades de contratación, la Ley 1150 de 2.007, en el artículo 2º, numeral 4º, consagra la contratación directa, señalando en el literal h, como una causal de esta modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **3.-** Que ésta clase de contratos ésta regulado por el **Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9** que manifiesta: "CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA

GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES: Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **4.-** Que, en este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto dejo constancia escrita en el Estudio Previo. **5.-** Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. **6.-** De conformidad con el **2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, no será necesario el acto administrativo de justificación de contratación directa a que se refiere el presente artículo. 7.-** Que este contrato se celebra con el proponente considerando su **experiencia e idoneidad** para cumplir las obligaciones contractuales y el objeto del contrato, de lo que se deja constancia en el expediente contractual. **8.-** Que se realizó el análisis de precios del contrato, para establecer variables y presupuestos de referencia para determinar el monto a contratar. **9)** Que el señor alcalde está autorizado para celebrar esta clase de contratos sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, dejando constancia escrita por medio del presente contrato. **10)** Que el municipio de PADILLA Cauca, no cuenta con personal dentro de la planta de personal para el desarrollo de estas actividades que son necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la administración pública y del plan de desarrollo: "SUMATE AL CAMBIO". **11)** Que el contratista cumple a cabalidad con todos los requisitos establecidos en la ley. **12)** Que por lo expuesto se celebra el presente contrato de prestación de servicios que se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN FORTALECIMIENTO A LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSIMISBLES. CLAUSULA SEGUNDA. -TERMINO DE EJECUCIÓN: TREINTA Y CINCO (35) DIAS,** contados a partir de la fecha del acta de inicio, **CLAUSULA TERCERA. -VALOR DEL CONTRATO:** Para todos sus efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del presente contrato es la suma de: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000) CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE PADILLA CAUCA,** cancelará el valor del presente contrato al **CONTRATISTA** en 2 ACTAS parciales: una primera acta por valor de **DIEZ MILLONES PESOS. ($10.000.000).** Pagadera el 05 de diciembre de 2023.Un pago final por valor de **DIEZ MILLONES PESOS. ($10.000.000).** Pagaderos a la finalización del contrato. sin que sobrepase el tiempo estipulado para su ejecución., **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá realizar la legalización del contrato, y para ello deberá aportar todos los documentos establecidos en la ley como requisitos necesarios para la prestación del servicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para recibir los pagos (el que corresponda). **EL CONTRATISTA,** deberá presentar el respectivo informe de actividades al supervisor del contrato, de igual forma el contratista deberá acreditar el pago de aportes al Sistema General De Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, del periodo informado, que será requisito sine qua non para pago, de conformidad al artículo 41 de la ley 80 de 1993, y los documentos que se hagan necesarios con ocasión del objeto y forma de pago establecidos. **PARÁGRAFO TERCERO.** Para el pago final será necesario la presentación de la constancia de recibido a entera satisfacción, así como también del acta de terminación expedida por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos se harán, acordes con el orden de presentación en la Tesorería Municipal, salvo modificación que se haga, por

razones de interés público, de todas formas, se entiende que los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal. De conformidad con el artículo 4 de la ley 80 de 1993, numeral 10° lo dispuesto en cuanto al derecho de turno, no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan. **CLAUSULA QUINTA. - DESCUENTOS: EL CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO DE PADILLA - CAUCA**, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe los descuentos que por Ley establezca el Gobierno y afecten este contrato. **CLAUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: POR PARTE DEL CONTRATISTA. 1.** Realizar 100 visitas a los hogares de la zona urbana del municipio de Padilla Cauca con mensajes de información educación y comunicación pedagógicas s sobre la tenencia responsable de mascotas, a fin de mitigar la zoonosis. Lo anterior utilizando medios de comunicación como Flyers o volantes referentes al tema. **2.** Realizar 50 visitas a los hogares de la zona rural del municipio de Padilla Cauca con mensajes de información educación y comunicación pedagógicas sobre la tenencia responsable de mascotas, a fin de mitigar la zoonosis. . Lo anterior utilizando medios de comunicación como Flyers o volantes referentes al tema. 3. Realizar 100 visitas a los hogares de la zona urbana del municipio de Padilla Cauca con mensajes de información educación y comunicación pedagógicas sobre Actividades de sensibilización a la población sobre mitigación de focos de reproducción del mosquito AEDES AEGYPTIS transmisor del Dengue y mecanismos para evitar enfermarse por dengue. , Lo anterior utilizando medios de comunicación como Flyers o volantes referentes al tema. 4. Realizar 50 visitas a los hogares de la zona rural del municipio de Padilla Cauca con mensajes de información educación y comunicación pedagógicas sobre la tenencia responsable de mascotas, a fin de mitigar la zoonosis. . Lo anterior utilizando medios de comunicación como Flyers o volantes referentes al tema. 5. Diseñar 1 una estrategia digital y difundir en las diferentes redes sociales, página web y grupos de whatsapp del municipio, video educativo alusivo a la tenencia responsable de mascotas a fin de mitigar la zoonosis. 6. Diseñar 7 una estrategia digital y difundir en las diferentes redes sociales, página web y grupos de whatsapp del municipio video educativo, sobre mitigación de focos de reproducción del mosquito AEDES AEGYPTIS transmisor del Dengue y mecanismos para evitar enfermarse por dengue 7. Diseñar 1 una estrategia de comunicación auditiva y difundirla en las zona urbana y rural del municipio de Padilla Cauca sobre sobre la tenencia responsable de mascotas, a fin de mitigar la zoonosis. 8. Diseñar 1 una estrategia de comunicación auditiva y difundirla en las zona urbana y rural del municipio de Padilla Cauca sobre sobre mitigación de focos de reproducción del mosquito AEDES AEGYPTIS transmisor del Dengue y mecanismos para evitar enfermarse por dengue **OBLIGACIONES GENERALES: EL CONTRATISTA:** Suscribir el acta de iniciación del contrato. 2. Ejecutar de manera eficiente el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales vigentes. 3. Asistir a las reuniones que le invite el supervisor del contrato. 4. Será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio o a terceros. 5. Estudiar cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución del contrato. 6. Responder al supervisor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a la calidad, programación, 7. Cumplir con la totalidad del contrato. 8. Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir que implique retraso en el desarrollo del objeto contratado. 9. Rendir y elaborar los informes que solicite el municipio, conforme al objeto del contrato. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. 11. Velar y garantizar la buena calidad del objeto contratado. 12. Cumplir con los derechos y deberes conforme al artículo 5 de la Ley 80 de 1993 b) **EL MUNICIPIO.** - 1. Cumplir con los pagos al

contratista en los plazos pactados. 2. Facilitar al contratista la información y documentos que requieran para desarrollar las actividades contratadas. 3. Realizar seguimiento continuo para verificar y certificar que EL CONTRATISTA cumpla con las condiciones ofrecidas. 4. Resolver las consultas técnicas y administrativas que le formule EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. 5. Elaborar oportunamente las actas a que haya lugar. 6. Aprobar la garantía siempre y cuando sea exigida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA. - RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. En consecuencia, de lo anterior, para la ejecución del contrato, el contratista desarrollará sus actividades bajo su propia autonomía y no estará sujeto a subordinación ni horario alguno. **CLAUSULA OCTAVA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL:** El MUNICIPIO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 489 del 09/11/2023 Rubro 190503600 documentos metodológicos realizados, Expedido por la Auxiliar Administrativo de Contabilidad y Presupuesto. Vigencia fiscal de 2023. **CLAUSULA NOVENA. - GARANTIAS:** El Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece: **"No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1., al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". Por consiguiente, la entidad se abstiene de solicitar al contratista la suscripción de la garantía única, para la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA. - SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato será ejercida por el **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN HAGA SUS VECES**, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del **CONTRATISTA**. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; 2) Informar al **CONTRATANTE** respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**; 3) Certificar respecto al cumplimiento de **EL CONTRATISTA** de las obligaciones adquiridas con el contrato, dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar **EL CONTRATANTE**; 4) Las demás inherentes a la función desempeñada, asignadas por autoridad competente. , **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará la Tesorería Municipal, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, previo el cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía del 20% del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento y respetando el debido proceso y el derecho de defensa de la contratista **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD.:** El Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del presente **CONTRATO** por cualquiera de las causas siguientes: A) Incumplimiento de las obligaciones que adquiere mediante este **CONTRATO**; B) Cuando por motivos imputables al **CONTRATISTA** se perjudique la ejecución del presente **CONTRATO. PARÁGRAFO PRIMERO:** La declaratoria de caducidad deberá proferirse por la señora alcaldesa Mediante resolución motivada, en la cual se

expresarán las causas que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivas las multas, si se hubieren decretado antes, la Resolución que declare la caducidad se notificará personalmente a los interesados. Contra dicha providencia procede el Recurso de Reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los hechos que configuren la causal de caducidad serán comprobados unilateralmente por el Municipio. **CAUSULA DECIMA CUARTA. - CESIÓN y SUBCANTRATACION: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, salvo previa autorización por parte del **CONTRATANTE** y allegando al ente territorial los documentos del subcontratado. El empleo de tales subcontratistas no relevara al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume por las labores de coordinación técnica, de control, supervisión y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. **CAUSULA DECIMA QUINTA. - INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES:** El presente contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales de que tratan los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 de la Ley 80 de 1.993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. La existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente, 2 El Registro Presupuestal.-. Acta de inicio **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN TEMPORAL. -** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. De los aportes a la seguridad social.** El Contratista deberá acreditar a la firma del presente contrato que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme la normativa vigente. **CLAUSULA VIGESIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato. 1) Los Estudios previos. 2) Propuesta de EL CONTRATISTA. 3) Disponibilidad, registro presupuestal, garantía y aprobación de la misma cuando haya lugar. 4) Las comunicaciones y documentos que legalmente se requieran y los actos administrativos o actas que se produzcan durante el desarrollo del mismo, su liquidación y posterior a las anteriores. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será el municipio de Padilla Cauca.

Para constancia se firma en Padilla Cauca a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

JOSE EDWARD VIAFARA GUAZA
Alcalde Municipal

Claudia x Ovalle A.

CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
Rep. Legal **FUNDACION COLOMBIA PROSPERA**
Contratista

CERTIFICACIÓN No. 003

EL SUSCRITO SECRETARIO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE, a solicitud verbal de parte del interesado(a),

C E R T I F I C A:

Que revisada la base de datos del contratista **FUNDACION COLOMBIA PROPERA** identificado con NIT. No. 900524103-4, se encontró que ha prestado sus servicios, a través de contratos de prestación de servicios sin vinculación laboral así:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 051 de 2016, OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO TÉCNICO A LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA CON EL OBJETIVO DE FORTALECER ACTIVIDADES DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL REGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA E INFORMES DE CONTROL
- Contrato de Prestación de Servicios No. 130 de 2016, OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO TÉCNICO A LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA CON EL OBJETIVO DE FORTALECER ACTIVIDADES DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL REGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA E INFORMES DE CONTROL.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 135 de 2016, OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PLAN INFORMATIVO Y PREVENTIVO CONTRA EL CONTAGIO DE VIRUS DE SIKA TRANSMITIDO POR EL MOSQUITO AEDES AEGYPTI EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE."
- Contrato de Prestación de Servicios No. 150 de 2016, OBJETO: "SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE EL RECONOCIMIENTO POR LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DEL PROGRAMA NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR DEL GRUPO DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA - VALLE".
- Contrato de Prestación de Servicios No. 152 de 2016, OBJETO: "CAMPAÑA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS,

ADOLESCENTES Y DEMAS POBLACION QUE SE ENCUENTRE RECONOCIDA COMO VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO Y QUE SE ENCUENTRE CARACTERIZADA POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".

- Contrato De Prestación De Servicios No. 154 DE 2016, OBJETO: "APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA CONMEMORACION DE LA FIESTA PATRIA DEL 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA - VALLE".
- Contrato De Prestación De Servicios No. 189 DE 2016, OBJETO "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO TÉCNICO A LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA CON EL OBJETIVO DE FORTALECER ACTIVIDADES DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL REGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA E INFORMES DE CONTROL".
- Contrato De Prestación De Servicios No. 028 DE 2017, OBJETO "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO TÉCNICO A LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA CON EL OBJETIVO DE FORTALECER ACTIVIDADES DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL REGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA E INFORMES DE CONTROL".

✓ a partir del dieciocho (18) de enero de 2017 termino de noventa (90) días, valor de cada contrato seis Millones trescientos Mil pesos ($6.300.000,00),

✓ Contrato De Prestación De Servicios No. 067 DE 2017, OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISITICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS A DESARROLLAR PARA LA CONMEMORACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE a partir del siete (07) de marzo de 2017 termino de un (01) día, valor de cada contrato dos Millones de pesos ($2.000.000,00),

- Contrato De Prestación De Servicios No. 160 DE 2017, OBJETO "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO TÉCNICO A LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA CON EL OBJETIVO DE FORTALECER ACTIVIDADES DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL REGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA E INFORMES DE CONTROL". a partir del veintidós (22) de mayo de 2017 termino de noventa (90) días, valor de cada contrato seis Millones trescientos Mil pesos ($6.300.000,00),

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

En el Municipio Ginebra Valle del Cauca, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, la señora ZORAIDA SAAVEDRA COBO, quien actúa como supervisora del contrato, el Doctor ALVARO ALFONSO DOMINGUEZ VILLAMIL, Alcalde Municipal, en calidad de CONTRANTANTE, y el (la) señor(a) CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.872.257 de Roldanillo (Valle), actuando en nombre y representación de la FUNDACION COLOMBIA PROSPERA, con NIT N° 900524103-4 con el fin de llevar a cabo y de común acuerdo la Liquidación del contrato MC-021-2022 fechado el día veinticinco (25) de marzo de 2022 previo los siguientes antecedentes:

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOSGISTICO EN REALIZACION DE CAMPAÑAS PARA FORTALECER LA RED DE BUEN TRATO EN LAS FAMILIAS GINEBRINAS PARA UN MUNICIPIO CON CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LAS VIOLENCIAS SEXUALES EN GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS NN EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA.".

FECHA DE SUSCRIPCION	25 DE MARZO DE 2022
PLAZO INICIAL	4 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000.oo) M/CTE.
FECHA DE INICIO	25 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2022
SUPERVISOR	ZORAIDA SAAVEDRA COBO

CONSIDERACIONES

1. Según lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Ginebra procede a la elaboración de la liquidación del contrato MC-021-2022, con fecha de inicio 25 de marzo de 2022.
2. Que, al tenor de lo dispuesto en el Artículo aludido, las partes acuerdan la elaboración de la liquidación a partir de la fecha, teniendo en cuenta la causal de terminación de los plazos pactados.

3. Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA y están de acuerdo con el estricto cumplimiento del objeto pactado en el acuerdo de voluntades, tal como consta en los informes presentados por el contratista, en la etapa de ejecución del contrato.
4. Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el convenido y recibidas por la Alcaldía de Ginebra Valle a entera satisfacción, tal como se evidencia en las actas de supervisión suscritas por el supervisor.
5. Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS

1. Acta de Inicio del 25 de marzo de 2022.
2. Acta de Supervisión parcial del 4 de abril de 2022.
3. Acta de Supervisión parcial del 4 de mayo de 2022.
4. Acta de Supervisión parcial del 30 de junio de 2022

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

No. CONTRATO	CLASE CONTRATO	VALOR INICIAL	FECHA INICIAL DEL CONTRATO
MC - 021-2022	Mínima Cuantía	$8.000.000.oo	25 de marzo de 2022
		VALOR ADICIÓN	FECHA DE PRORROGA

ESTADO JURIDICO

Suspensión	No hubo
Prorrogas	No hubo
Adiciones	No hubo
Multas	No hubo
Declaraciones de Incumplimiento	No hubo
Caducidad	No hubo

ESTADO FINANCIERO

RESULTADOS

1	VALOR TOTAL DE LA EJECUCIÓN	$8.000.000.oo
2	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
3	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0

BALANCE FINAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO y/o CONVENIO:	$8.000.000.oo
ADICIONES	$0
SALDO NO EJECUTADO:	$0
TOTAL EJECUTADO:	$8.000.000.oo

La liquidación efectuada mediante la presente acta constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual, y por lo tanto una vez ejecutoriada la misma, las partes se entienden a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos a la Aseguradora Garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

Con la suscripción de la presente acta de liquidación, la Alcaldía Municipal, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

ACUERDA:

PRIMERO: Proceder a TERMINAR Y LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, el Contrato MC-0021–2022, según el Estado Fiscal determinado, teniendo en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, siendo su valor fiscal final por OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato, y se deja constancia que no existe controversia alguna que resolver.

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	$8.000.000.oo	
VALOR DE LA ADICION	$0	
VALOR EJECUTADO		$8.000.000.oo
VALOR PAGADO POR EL MUNICIPIO		$8.000.000.oo
VALOR SIN EJECUTAR	$0	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	$0	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	FECHA DE DESEMBOLSO	SOPORTE	VALOR
PRIMER PAGO	4 de abril de 2022	Orden de pago No. 0000630 fechada el 4 de abril de 2022 y Comprobante de Egreso No. 0000599 fechado el 4 de abril de 2022.	$2.000.000
	4 de mayo de 2022	Orden de pago No. 0000872 fechada el 4 de mayo de 2022 y Comprobante de Egreso No. 0000855 fechado el 4 de mayo de 2022.	$2.000.000
	31 de mayo de 2022	Orden de pago No .0001109 fechada el 5 de mayo de 2022 y Comprobante de Egreso No. 0001065 fechado el 31 de mayo de 2022.	$2.000.000
	30 de junio de 2022	Orden de pago No. 0001362 fechada el 30 de junio de 2022 y Comprobante de Egreso No. 0001328 fechado el 30 de junio de 2022.	$2.000.000
TOTAL			$8.000.000

SEGUNDO: La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de lo anterior se firma en Ginebra Valle, a los 07 JUL 2022

EL SUPERVISOR

ZORAIDA SAAVEDRA COBO
Jefe Desarrollo Social Y Gestión Comunitaria

El CONTRATISTA

CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
Rep. Legal FUNDACION COLOMBIA PROSPERA

EL CONTRATANTE

ALVARO ALFONSO DOMINGUEZ VILLAMIL
Alcalde Municipal

Proyectó: Asesor Jurídico Externo
Elaboró y aprobó: Zoraida Saavedra – Jefe de Desarrollo Social

- Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de las mesas de participación de Niños, niñas y adolescentes y las mesas de juventudes que se realizaran de manera presencial, desde el mes de abril hasta el mes de noviembre de 2025

FECHA DE INICIO: 15 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas): 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-154 DEL 2025**

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, LOGISTICO Y ASISTENCIAL PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO A REALIZARCE EL DIA 31 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE"

ALCANCE DEL OBJETO:

- prestación de servicios de apoyo operativo, logistico y asistencial para desarrollar 02 eventos en homenaje a la niñez el dia 31 de octubre de la vigencia 2025 en la zona urbana y rural dirigido a niños y niñas de primera infancia e infancia del municipio de ginebra.

FECHA DE INICIO: 31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas): 02 DE NOVIEMBRE DEL 2025
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-170 DEL 2025**

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE ENTORNOS SALUDABLES A TRAVES DE CAMPAÑAS PEDAGOGICAS DEL USO INADECUADO DE LA POLVORA EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA PARA LA VIGENCIA 2025"

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Realizar 110 visitas al sector comercial en la cabecera municipal de Ginebra y los corregimientos de Costa Rica y La Floresta, difundiendo información sobre prevención de lesiones causada por el uso de la pólvora.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo en la oficina de gestión de contratación de la entidad se encontró que, la **FUNDACIÓN COLOMBIA PROSPERA** identificada con NIT No. **900.524.103-4**, representada legalmente por la señora CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO con cedula de ciudadanía No. 66.872.257 de Roldanillo, suscribió, en la Administración Municipal de Ginebra, para la vigencia 2025, los siguientes contratos de Prestación de Servicios de apoyo:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-063 DEL 2025**

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, LOGISTICO Y ASISTENCIAL PARA LA CELEBRACION DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA"

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Apoyar la realización de los eventos de acuerdo al cronograma estimado en el marco de la estrategia "CARNAVALES DEL JUEGO, POR LA NIÑEZ EN TODA COLOMBIA" en el municipio de Ginebra
2. Suministrar los elementos para la realización de todas las actividades de acuerdo al cronograma de los 04 eventos.
3. Apoyar la coordinación y articulación intersectorial de las acciones a realizar en el marco de las cinco paradas de la estrategia CARNAVALES DEL JUEGO, POR LA NIÑEZ EN TODA COLOMBIA articulados con las 04 instituciones educativas en el municipio de Ginebra.
4. Las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

FECHA DE INICIO: 16 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas): 30 DE ABRIL DEL 2025
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-064 DEL 2025**

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACION DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA"

ALCANCE DEL CONTRATO:

2. Realizar 110 visitas en el entorno hogar en la cabecera municipal de Ginebra y los corregimientos de Costa Rica y La Floresta, difundiendo información sobre prevención de lesiones causada por el uso de la pólvora.
3. Realizar perifoneo por 50 horas, en la cabecera municipal de Ginebra y los corregimientos de Costa Rica y La Floresta, difundiendo información a la población sobre la prevención de lesiones causadas por el uso de la pólvora.
4. Realizar 01 campaña publicitaria (diseño y colocación de afiches en el sector comercial y diseño y difusión de infografía educativa e informativa en el entorno hogar) sobre la prevención de lesiones ocasionadas por el uso de la pólvora.
5. Realizar y difundir video corto en redes sociales institucionales sobre la prevención de lesiones ocasionadas por el uso de la pólvora

FECHA DE INICIO: 05 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas prórrogas): 15 DE DICIEMBRE DEL 2025
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

Para constancia se firma en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Ginebra Valle a los trece (13) días del mes de enero del 2026.

SARA ELISA HURTADO GONZALEZ
Secretaria General y de Gobierno
ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA SIN ESTAMPILLA
Elaboró: MPEC-ADUN
Revisó Aprobó: SEHG-SGO



ACTA FINAL

CONTRATO:	CPS-148-2024
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, LOGÍSTICO Y ASISTENCIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN COLOMBIA PROSPERA
NIT:	900.524.103-4
REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
C.C.:	66.872.257 DE ROLDANILLO VALLE
VALOR INICIAL:	CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($40.383.296.oo) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	13 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	24 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR:	JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL- SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

En el Municipio de Ginebra Valle del Cauca, se reunieron: El Secretario **JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL** en calidad de Supervisor del contrato y el (la) señor(a) **CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 66.872.257 expedida en La Unión Valle, como contratista, Representante Legal de la FUNDACIÓN COLOMBIA PROSPERA. con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato No. CPS-148-2024, de acuerdo a los informes de actividades presentadas por parte del contratista y a los informes de supervisión, elaborados durante la ejecución del contrato. Las partes manifiestan que quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto tanto por parte de la Administración Municipal como parte del contratista.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación Pública - SECOP II.

Elaboró: Sandra Patricia Bueno Becerra – Auxiliar Administrativo
Revisó y Aprobó: José Fernando Cobo Satizabal –Secretario Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

ACTA FINAL

CONTRATO:	CPS-123-2024
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACIÓN PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN COLOMBIA PROSPERA
NIT:	900.524.103-4
REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
C.C.:	66.872.257 DE ROLDANILLO VALLE
VALOR INICIAL:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR:	JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL- SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

En el Municipio de Ginebra Valle del Cauca, se reunieron: El Secretario **JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL** en calidad de Supervisor del contrato y el (la) señor(a) **CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 66.872.257 expedida en la Unión Valle, como contratista, Representante Legal de la FUNDACIÓN COLOMBIA PROSPERA. con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato No. CPS-123-2024, de acuerdo a los informes de actividades presentadas por parte del contratista y a los informes de supervisión, elaborados durante la ejecución del contrato. Las partes manifiestan que quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto tanto por parte de la Administración Municipal como parte del contratista.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación Pública - SECOP II.

Elaboró: Sandra Patricia Bueno Becerra – Auxiliar Administrativo
Revisó y Aprobó: José Fernando Cobo Satizabal –Secretario Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

ACTA FINAL

CONTRATO:	CPS-366-2023
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO OPERATIVO, LOGISTICO Y ASISTENCIAL PARA ACTIVIDADES CULTURALES DECEMBRINAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA
CONTRATISTA:	FUNDACION COLOMBIA PROSPERA
NIT:	900.524.103-4
R/L:	CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
CEDULA:	66.872.257 DE ROLDANILLO (V)
VALOR INICIAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE 27 DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 29 DE 2023.
SUPERVISOR:	JUAN JOSE ZAPATA SANCHEZ

En el Municipio de Ginebra Valle del Cauca, se reunieron: El secretario de Desarrollo Económico, Cultura y Turismo **JUAN JOSE ZAPATA SANCHEZ** en calidad de Supervisor del contrato y **CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO,** con cedula de ciudadanía No. 66.872.257 como contratista, con el fin de dejar constancia del acta de finalización del contrato No. CPS-366-2023 Las partes manifiestan que quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto tanto por parte de la Administración Municipal como por parte del contratista.

Para constancia, se firma en Ginebra Valle a. 29 DIC 2023

JUAN JOSE ZAPATA SANCHEZ
Sec. Desarrollo Económico, Cultura y Turismo

CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
R/L FUNDACION COLOMBIA PROSPERA

ACTA FINAL

CONTRATO:	CPS-357-2023
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACION DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA
CONTRATISTA:	FUNDACION COLOMBIA PROSPERA-FUNCOLPRO
NIT :	900.524.103-4
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES PESOS MCTE ($15.000.000)
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCION SERA HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2023 TERMINO CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE LA SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO
SUPERVISOR:	VIVIANA MARITZA CARDONA MORALES
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE 6 DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2023

En el Municipio de Ginebra Valle del Cauca, se reunieron: la directora del Departamento Administrativo de Planeación VIVIANA MARITZA CARDONA MORALES en calidad de Supervisora del contrato y el señor FUNDACION COLOMBIA PROSPERA-FUNCOLPRO identificada con NIT No. 900.524.103-4, como contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato No. CPS-357-2023.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por terminado y liquidado El contrato declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto, libres de toda desavenencia, por lo tanto, no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia, se firma en Ginebra Valle a los 18 DIC 2023

VIVIANA MARITZA CARDONA MORALES Supervisora

FUNDACION COLOMBIA PROSPERA Contratista

Gestión Documental - 27 25 09
Elaboró: Ams-
Revisó y aprobó: VMCM- directora del Departamento Administrativo de Planeación

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Ginebra
Nit. 800.100.520-1
DESARROLLO ECONOMICO, CULTURA Y TURISMO

Sirviendo a Ginebra

ACTA FINAL

CONTRATO:	CPS-311-2023
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE GINEBRA
CONTRATISTA:	FUNDACION COLOMBIA PROSPERA
NIT:	900.524.103-4
R/L:	CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
CEDULA:	66.872.257 DE ROLDANILLO (V)
VALOR INICIAL:	TRECE MILLONES ($13.000.000) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 03 DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	NOVIEMBRE 10 DE 2023.
SUPERVISOR:	JUAN JOSE ZAPATA SANCHEZ

En el Municipio de Ginebra Valle del Cauca, se reunieron: El secretario de Desarrollo Económico, Cultura y Turismo **JUAN JOSE ZAPATA SANCHEZ** en calidad de Supervisor del contrato y **CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO**, con cedula de ciudadanía No. 66.872.257 como contratista, con el fin de dejar constancia del acta de finalización del contrato No. CPS-311-2023 Las partes manifiestan que quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto tanto por parte de la Administración Municipal como por parte del contratista.

Para constancia, se firma en Ginebra Valle a. 29 DIC 2023

JUAN JOSE ZAPATA SANCHEZ
Sec. Desarrollo Económico, Cultura y Turismo

CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
R/L FUNDACION COLOMBIA PROSPERA

ACTA FINAL

CONTRATO:	**CPS –287 – 2023**
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACION DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA".**
CONTRATISTA:	**FUNDACION COLOMBIA PROSPERA**
NIT:	**NIT: 900.524.103-4**
REPRESENTANTE LEGAL:	**CLAUDIA XIMENA OVALLE**
CÉDULA:	**66.872.257 DE ROLDANILLO VALLE**
VALOR:	**$3.000.000.oo M/CTE.**
FECHA DE INICIO:	**8 DE AGOSTO DE 2023**
FECHA DE TERMINACION:	**29 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
ADICION:	**$1.500.000.oo M/CTE.**
PRORROGA:	**31 DE OCTUBRE DE 2023**
SUPERVISOR:	**ZORAIDA SAAVEDRA COBO – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO.**

En el Municipio de Ginebra- Valle, se reunió la ingeniera ZORAIDA SAAVEDRA COBO, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.655.174 expedida en Ginebra Valle, quien obra en calidad de Supervisora del contrato y CLAUDIA XIMENA OVALLE, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.872.257 de Roldanillo Valle, representante legal de Fundación Colombia Prospera., con el fin de dejar constancia del acta de finalización del contrato de prestación de servicios anteriormente enunciado.

Las partes manifiestan que quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto, tanto por parte de la Administración Municipal, como por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 14 NOV 2023

ZORAIDA SAAVEDRA COBO
Secretaria Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
Contratista

CLAUDIA XIMENA OVALLE
Rep. Legal FUNDACIÓN COLOMBIA PROSPERA
Contratista

Proyectó y Elaboró: Sandra Patricia Bueno B
Aprobó y Revisó: Zoraida Saavedra Cobo

ACTA FINAL

CONTRATO:	**CPS – 303– 2023**
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS PEDAGOGICOS DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION DEL MUNICIPIO DE GINEBRA.".**
CONTRATISTA:	**FUNDACION COLOMBIA PROSPERA**
NIT:	**NIT: 900.524.103-4**
CONTRATISTA:	**CLAUDIA XIMENA OVALLE**
CÉDULA:	**No. 66.872.257 DE ROLDANILLO VALLE**
VALOR:	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.oo) M/CTE..**
FECHA DE INICIO:	**10 DE OCTUBRE DE 2023**
FECHA DE TERMINACION:	**30 DE OCTUBRE DE 2023**
SUPERVISOR:	**ZORAIDA SAAVEDRA COBO – Secretaria Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.**

En el Municipio de Ginebra- Valle, se reunió la Ingeniera ZORAIDA SAAVEDRA COBO, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.655.174 expedida en Ginebra Valle, quien obra en calidad de Supervisora del contrato y CLAUDIA XIMENA OVALLE, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.872.257 de Roldanillo Valle, con el fin de dejar constancia del acta de finalización del contrato de prestación de servicios anteriormente enunciado.

Las partes manifiestan que quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto, tanto por parte de la Administración Municipal, como por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 29 DIC 2023

ZORAIDA SAAVEDRA COBO
Secretaria Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

Claudia X Ovalle
CLAUDIA XIMENA OVALLE
R/L Fundación Colombia Prospera
Contratista

Proyectó y Elaboró: Sandra Patricia Bueno B
Aprobó y Revisó: Zoraida Saavedra Cobo

ACTA FINAL

CONTRATO:	CPS-354-2023
OBJETO:	PRESTAR APOYO LOGISTICO OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJEROS DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE GINEBRA
CONTRATISTA:	FUNDACION COLOMBIA PROSPERA
NIT:	900.524.103-4
R/L:	CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
CEDULA:	66.872.257 DE ROLDANILLO (V)
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 30 DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 05 DE 2023.
SUPERVISOR:	JUAN JOSE ZAPATA SANCHEZ

En el Municipio de Ginebra Valle del Cauca, se reunieron: El secretario de Desarrollo Económico, Cultura y Turismo **JUAN JOSE ZAPATA SANCHEZ** en calidad de Supervisor del contrato y **CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO,** con cedula de ciudadanía No. 66.872.257 como contratista, con el fin de dejar constancia del acta de finalización del contrato No. CPS-354-2023 Las partes manifiestan que quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto tanto por parte de la Administración Municipal como por parte del contratista.

Para constancia, se firma en Ginebra Valle a. 29 DIC 2023

JUAN JOSE ZAPATA SANCHEZ
Sec. Desarrollo Económico, Cultura y Turismo

CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
R/L. FUNDACION COLOMBIA PROSPERA

ACTA FINAL

CONTRATO:	**CPS – 304 – 2023**
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES LUDICOS RECREATIVAS PARA LOS GRUPOS DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GINEBRA.".**
CONTRATISTA:	**FUNDACION COLOMBIA PROSPERA**
NIT:	**NIT: 900.524.103-4**
CONTRATISTA:	**CLAUDIA XIMENA OVALLE**
CÉDULA:	**No. 66.872.257 DE ROLDANILLO VALLE**
VALOR:	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.oo) M/CTE..**
FECHA DE INICIO:	**11 DE OCTUBRE DE 2023**
FECHA DE TERMINACION:	**27 DE OCTUBRE DE 2023**
SUPERVISOR:	**ZORAIDA SAAVEDRA COBO – Secretaria Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.**

En el Municipio de Ginebra- Valle, se reunió la Ingeniera **ZORAIDA SAAVEDRA COBO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.655.174 expedida en Ginebra Valle, quien obra en calidad de Supervisora del contrato y **CLAUDÍA XIMENA OVALLE,** identificada con cédula de ciudadanía No. 66.872.257 de Roldanillo Valle, con el fin de dejar constancia del acta de finalización del contrato de prestación de servicios anteriormente enunciado.

Las partes manifiestan que quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto, tanto por parte de la Administración Municipal, como por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 29 DIC 2023

ZORAIDA SAAVEDRA COBO
Secretaria Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

Claudia X. Ovalle
CLAUDIA XIMENA OVALLE
R/L Fundación Colombia Prospera
Contratista

Proyectó y Elaboró: Sandra Patricia Bueno B
Aprobó y Revisó: Zoraida Saavedra Cobo

ACTA FINAL

CONTRATO:	**CPS – 137 – 2023**
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA LA EJECUCION DE LA DIMENSION DE SALUD AMBIENTAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE GINEBRA".**
CONTRATISTA:	**FUNDACION COLOMBIA PROSPERA**
NIT:	**NIT: 900.524.103-4**
CONTRATISTA:	**CLAUDIA XIMENA OVALLE**
CÉDULA:	**No. 66.872.257 DE ROLDANILLO VALLE**
VALOR:	**$43.956.437.oo M/CTE.**
FECHA DE INICIO:	**14 DE ABRIL DE 2023**
FECHA DE FINALIZACION:	**31 DE MAYO DE 2023**
SUPERVISOR:	**ZORAIDA SAAVEDRA COBO – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO**

En el Municipio de Ginebra- Valle, se reunió la Ingeniera **ZORAIDA SAAVEDRA COBO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.655.174 expedida en Ginebra Valle, quien obra en calidad de Supervisora del contrato y **CLAUDIA XIMENA OVALLE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.872.257 de Roldanillo Valle, representante Legal de la Fundación Colombia Prospera - Funcolpro, con el fin de dejar constancia del acta de finalización del contrato de prestación de servicios anteriormente enunciado.

Las partes manifiestan que quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto, tanto por parte de la Administración Municipal, como por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 31 MAY 2023

ZORAIDA SAAVEDRA COBO
Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

CLAUDIA XIMENA OVALLE
R/L Fundación Colombia Prospera
Contratista

Proyectó y Elaboró: Sandra Patricia Bueno B
Aprobó y Revisó: Zoraida Saavedra Cobo

ACTA FINAL

CONTRATO:	**CPS – 152– 2023**
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACION DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA.".**
CONTRATISTA:	**FUNDACION COLOMBIA PROSPERA**
NIT:	**NIT: 900.524.103-4**
CONTRATISTA:	**CLAUDIA XIMENA OVALLE**
CÉDULA:	**No. 66.872.257 DE ROLDANILLO VALLE**
VALOR:	**$4.500.000.oo M/CTE.**
FECHA DE INICIO:	**15 DE MAYO DE 2023**
FECHA DE TERMINACION:	**31 DE JULIO DE 2023**
SUPERVISOR:	**ZORAIDA SAAVEDRA COBO – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO.**

En el Municipio de Ginebra- Valle, se reunió la ingeniera **ZORAIDA SAAVEDRA COBO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.655.174 expedida en Ginebra Valle, quien obra en calidad de Supervisora del contrato y **CLAUDIA XIMENA OVALLE,** identificada con cédula de ciudadanía No. 66.872.257 de Roldanillo Valle, representante Legal de la Fundación Colombia Prospera, con el fin de dejar constancia del acta de finalización del contrato de prestación de servicios anteriormente enunciado.

Las partes manifiestan que quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto, tanto por parte de la Administración Municipal, como por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 31 JUL 2023

ZORAIDA SAAVEDRA COBO
Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

Claudia Ximena Ovalle
CLAUDIA XIMENA OVALLE
R/L Fundación Colombia Prospera
Contratista

ACTA FINAL

CONTRATO:	CPS-149-2024
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA PROMOVER PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN COMUNIDAD LGTBI.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN COLOMBIA PROSPERA
NIT:	900.524.103-4
REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
C.C.:	66.872.257 DE ROLDANILLO VALLE
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.oo) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	13 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	23 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR:	JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL- SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

En el Municipio de Ginebra Valle del Cauca, se reunieron: El Secretario **JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL** en calidad de Supervisor del contrato y el (la) señor(a) **CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 66.872.257 expedida en la Unión Valle, como contratista, Representante Legal de la FUNDACIÓN COLOMBIA PROSPERA. con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato No. CPS-149-2024, de acuerdo a los informes de actividades presentadas por parte del contratista y a los informes de supervisión, elaborados durante la ejecución del contrato. Las partes manifiestan que quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto tanto por parte de la Administración Municipal como parte del contratista.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación Pública - SECOP II.

Elaboró: Sandra Patricia Bueno Becerra – Auxiliar Administrativo
Revisó y Aprobó: José Fernando Cobo Satizabal –Secretario Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Ginebra
Nit. 800.100.520-1
DESARROLLO ECONOMICO, CULTURA Y TURISMO

Sirviendo a Ginebra

ACTA FINAL

CONTRATO:	CPS-147-2023
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES EN FAVOR DE LA NIÑEZ DE LA VIGENCIA 2023 EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GINEBRA
CONTRATISTA:	FUNDACION COLOMBIA PROSPERA
NIT:	900.524.103-4
R/L:	CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
CEDULA:	66.872.257 DE ROLDANILLO (V)
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	MAYO 09 DE 2023
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE SU ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACION:	07 DE JUNIO DE 2023
SUPERVISOR:	JUAN JOSE ZAPATA SANCHEZ

En el Municipio de Ginebra Valle del Cauca, se reunieron: El secretario de Desarrollo Económico, Cultura y Turismo **JUAN JOSE ZAPATA SANCHEZ** en calidad de Supervisor del contrato y **CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO**, con cedula de ciudadanía No. 66.872.257 como contratista, con el fin de dejar constancia del acta de finalización del contrato No. CPS-147-2023 Las partes manifiestan que quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto tanto por parte de la Administración Municipal como por parte del contratista.

Para constancia, se firma en Ginebra Valle a. 17 OCT 2023

JUAN JOSE ZAPATA SANCHEZ
Sec. Desarrollo Económico, Cultura y Turismo

Claudia X. Ovalle
CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
R/L FUNDACION COLOMBIA PROSPERA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.872.257**
OVALLE AGUDELO

APELLIDOS
CLAUDIA XIMENA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1977**
ROLDANILLO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

28-NOV-1995 ROLDANILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3109100-00461246-F-0066872257-20130827 0034588145A 1 39722992

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de enero de 2026, a las 09:05:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005241034
Código de Verificación	900524103426012609051 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 10:26:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66872257
Código de Verificación	668722572601131026 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281399164

PIB
09:28:15

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION COLOMBIA PROSPERA Identificado(a) con NIT número 9005241034:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288418076

PIB
10:22:10

Bogotá DC, 13 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66872257:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

FUNCOLPRO

FUNDACION COLOMBIA PROSPERA

Juntos Avanzamos

Nit. 900524103-4

Certificación para acreditar el pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre 2002, en mi calidad de representante legal y bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que, ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondiente a las nóminas de meses anteriores legalmente exigibles a la fecha.

Se firma en Roldanillo valle, el día 26 de enero de 2026.

CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
CC 66872257
Representante Legal

Calle 5 N° 9ª- 13 barrio San Sebastián - Roldanillo
e-mail:funcolpro900@gmail.com.co
Celular. 3150002676

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:27:13 AM horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **66872257**

Apellidos y Nombres: **OVALLE AGUDELO CLAUDIA XIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2026 10:27:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66872257** y Nombre: **CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132381484** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:07:11 horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66872257,** Apellidos y Nombres **OVALLE AGUDELO CLAUDIA XIMENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE GINEBRA**, con NIT **800100520-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66872257 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/01/2026 10:37 AM

Código Verificación: **F2TDYEZH4J**

Válida hasta: **13/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117615989904

(415)7707212489984(8020) 000111781598990 4

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900524103	4				

11. Razón social: FUNDACION COLOMBIA PROSPERA

12. Cód. Direcc. Seccional	24. Actividad económica principal
2 1	9 4 9 9

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 19,831,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 1,954,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 624,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	41,052,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión y ANCMV	42	0
Otros activos	43	10,910,000
Total patrimonio bruto	44	51,962,000
Pasivos	45	3,386,000
Total patrimonio líquido	46	48,576,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	124,283,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sucesiones y entidades extranjeras o de entidades asimiladas	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversiones gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	808,000
Total ingresos brutos	58	125,091,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	125,091,000

Costos y deducciones

Costos	62	48,898,000
Gastos de administración	63	53,043,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	668,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	102,609,000

ESAL (RTE)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	22,482,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	22,482,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	22,482,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Liquidación privada

Impuesto de renta por rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	7,869,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y 0,20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 20% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 245 ET (base casilla 57)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 58)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	7,869,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	7,869,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	7,869,000
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	7,869,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	3,670,000

Retenciones

Autorretenciones	105	1,367,000
Otras retenciones	106	4,971,000
Total retenciones año gravable a declarar	107	6,338,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	2,139,000
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 984. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

2025162131947 1

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025 DIAN 04:07

2025-04-17 / 09:44:07 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900283451733

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231953514

(415)7707212489984(8020) **000014123195351 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 4 1 0 3	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 5 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 0 1 3 2 5	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	4 0 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 3 3 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	7 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	3 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141231953514

(415)7707212489984(8020) 000014123195351 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 4 1 0 3	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION COLOMBIA PROSPERA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Roldanillo 6 2 2

41. Dirección principal
CR 5 9 A 13 BRR SAN SEBASTIAN

42. Correo electrónico funcolpro900@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 2 9 3 2 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 2 0 4 2 3	7 0 2 0	2 0 1 2 0 4 2 3					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OVALLE AGUDELO CLAUDIA XIMENA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231953514

(415)7707212489984(8020) 000014123195351 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 4 1 0 3	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudada 1 3	6 6 8 7 2 2 5 7		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	OVALLE	AGUDELO	CLAUDIA	XIMENA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 2 0 5 1 6		
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudada 1 3	3 1 4 9 8 9 5 4		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GUERRERO	DELGADO	MONICA		
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 2 0 5 1 6		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 3 7 8 2 1 4 8		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	LEON	GARCIA	EVELYN	CRISTINA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 2 0 5 1 6		
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 4 2 0 9 6 6 8		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	VARGAS	SOTO	CLAUDIA	VIVIANA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 2 0 5 1 6		
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231953514

(415)7707212489984(8020) 000014123195351 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 4 1 0 3	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 2 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 6 8 7 2 2 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OVALLE	AGUDELO	CLAUDIA	XIMENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO CONSENTIDO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231953514

(415)7707212489984(8020) **000014123195351 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 4 1 0 3	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION COLOMBIA PROSPERA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	La Unión 4 0 0	

165. Dirección: CR 14 13 79 P 2 AP 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 5 6 6 5	2 0 1 2 0 5 1 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 0 3 7 3 3 9 1 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231953514

(415)7707212489984(8020) 000014123195351 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 4 1 0 3	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 1 1 3 1 0 3	9	7 5 9 5 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OLARTE	ACOSTA	BEATRIZ	EUGENIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 0 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

LA UNION (VALLE DEL CAUCA), VALLE DEL CAUCA 26/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION COLOMBIA PROSPERA** con **NIT 900.524.103-4** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	377600001046
Fecha de apertura	2017/02/16

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA